

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 26 de abril de 1966 que anunciaba concurso de prelación entre Veterinarios Titulares.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones concedido en la Resolución de 26 de abril de 1966 que convocó concurso de prelación entre Veterinarios del Cuerpo de Titulares (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio del presente año), y examinadas las presentadas, se rectifica aquella Resolución en el sentido siguiente:

1.º Se modifica el anuncio de las plazas que se indican a continuación:

#### Baleares

Donde dice: «Palma de Mallorca.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Palma de Mallorca.—Categoría: primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Undécima plaza».

#### Gerona

Donde dice: Olot, Batet, La Piña, San Salvador de Viaña, Vall de Vianya, Ridaura.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Olot, Batet, La Piña, San Salvador de Viaña, Vall de Vianya, Ridaura.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza».

Donde dice: «Torroella de Montgri, Fontanillas, Gualta, Serra de Daró, Ullá.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Torroella de Montgri, Fontanillas, Gualta, Serra de Daró, Ullá.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Segunda plaza».

#### Oviedo

Donde dice: «Llanes.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza», debe decir: «Llanes.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza, (Residencia Nueva Llanes.)».

#### Pontevedra

Donde dice: «Vigo.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Tercera plaza», debe decir: «Vigo.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Novena plaza».

#### Tarragona

Donde dice: «Tortosa.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Cuarta plaza», debe decir: «Tortosa.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Cuarta plaza. (Residencia San Jaime de Enveja.)».

#### Zaragoza

Donde dice: «Tarazona, Cunchillos, Grisell.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Primera plaza», debe decir: «Tarazona, Cunchillos, Grisell.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Segunda plaza».

Donde dice «Zaragoza.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—B.º La Cartuja, Montemolin, Casablanca, Miralbuena, Central Lechera», debe decir: «Zaragoza.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—B.º Casetas, Villarrapa».

2.º Por ser Municipio exceptuado de Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se suprime la plaza anunciada del Municipio de Oviedo.

3.º Se incluyen en la convocatoria, por haberse recibido de las Jefaturas Provinciales de Sanidad con posterioridad a la fecha de la convocatoria, las siguientes vacantes:

#### Avila

Madrigal de las Altas Torres, Blasconuño, Matababras, Moraleja de Matababras, Bercial de Zapardiel.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

#### Madrid

Loeches.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Primera plaza.

#### Sevilla

Corrales (Los).—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

#### Toledo

San Martín de Pusa, Villarejo de Montalbán.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

Valmojado, Ventas de Tetamasa.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Primera plaza.

#### Valencia

Burjasot, Godella, Rocafort.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Segunda plaza.

Se proroga el plazo de presentación de instancias de 30 días hábiles señalados en la citada convocatoria, en otros 30 días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para los concursantes residentes en la Península, como fuera de ella. Durante el nuevo plazo podrán modificar sus peticiones todos los Veterinarios Titulares que concurren a la convocatoria de 26 de abril del presente año, siempre que su primera solicitud de plazas se vea afectada por esta rectificación, y los que no tomaron parte entonces y soliciten alguna de las plazas de nuevo anuncio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Juntas de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para que los funcionarios de dichos Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, pudan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer varias plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 29 de julio del presente año, para celebrar un concurso-oposición libre de carácter nacional, a fin de proveer seis vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, todo ello en la forma y condiciones previstas en las Secciones primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

d) Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que residan los interesados. En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificárselos mediante las certificaciones correspondientes que se acompañarán a las instancias.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando los documentos acreditativos de su cualidad.

f) Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, lugar y hora para su celebración.

g) Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas a la Dirección General de Carreteras para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijando el plazo para la toma de posesión.

h) Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.  
Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.

Jaén, 10 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.972-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán Naval, vacante en la plantilla del personal técnico auxiliar de esta Junta.*

Por el presente, y debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán Naval, vacante en la plantilla del personal técnico auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las condiciones del concurso exigidas según el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953 son las siguientes:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad, sin rebasar los cincuenta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en Puertos.

Segunda.—Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del Puerto de Bilbao, dirigidas al Ingeniero Director, extendida en papel debidamente reintegrado, en la que se expondrán todos los méritos que concurran en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos reintegrados siguientes:

- Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.
- Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- Copia de su título de Capitán Naval y de su historial de navegación, debidamente legalizados, y los méritos personales que el aspirante posea.

f) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afectos al personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos de España.

El sueldo asignado es de 20.520 pesetas anuales más el complemento también anual de 26.100 pesetas, 30 por 100 de subsidio único y un plus de rendimiento de 40 pesetas por jornada trabajada.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100, disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y 24 de diciembre.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos. Estos últimos podrán reclamar contra su exclusión ante esta Junta de Obras y Servicios del Puerto en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Bilbao, 17 de agosto de 1966.—El Ingeniero Director.—5.046-A.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Mecánico Naval, vacante en la plantilla del personal técnico auxiliar de esta Junta.*

Por el presente, y debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir una plaza de Mecánico Naval, vacante en la plantilla del personal técnico auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las condiciones del concurso exigidas según el Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953 son las siguientes:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad sin llegar a los cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en Puertos.

Segunda.—Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del Puerto de Bilbao, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en la que se expondrán todos los méritos de los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos reintegrados siguientes:

- Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.
- Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- Título profesional o certificado equivalente de Fogonero Habilitado o Primer Mecánico Naval.
- No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afectos al personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

El sueldo asignado es de 13.320 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 17.520 pesetas, 30 por 100 de subsidio único y un plus de rendimiento de 40 pesetas por jornada trabajada.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100, disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 de antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y 24 de diciembre.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.